

Jefe del Servicio de Cultura

578.631/13

El Consejero de Cultura, Educación y Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, por Decreto de **9 de Septiembre de 2013**, en uso de las facultades delegadas por la Alcaldía en 13 de Junio de 2011, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO.- Aceptar de D.^a Pierrette Gargallo de Anguera, hija y heredera del escultor Pablo Gargallo, de acuerdo con sus hijos, Paul, Jean y Cécile Anguera Gargallo, diez obras de arte originales de Pablo Gargallo, todas ellas piezas únicas, para que pasen a formar parte de las colecciones del Museo Pablo Gargallo, y por tanto de la colección municipal de obras artísticas: "*Cabeza de mujer*", "*Cleopatra*", "*Leda*", "*Los humildes*", "*Pequeña máscara con mechón*", "*Aguadoras*", "*Gallo*", "*Pequeña bailarina española*", "*Pequeña bacante*" y "*Gran arlequín*", relacionadas a continuación, para su inclusión en el Catálogo del Museo Pablo Gargallo y en el Catálogo de Obras Artísticas e Inventario Municipal de Bienes.

Cabeza de mujer, 1900
Piedra gris, 36,5 x 24,6 x 25
Pieza única
Valor: 180.000 euros

Cleopatra, 1900
Mármol y joyas de plata, 87 x 23 x 18,5
Pieza única
Valor: 220.000 euros

Leda, ca. 1903
Mármol, 25 x 26,2 x 18,5
Pieza única
Valor: 120.000 euros

Los humildes, 1904
Madera, 46 x 78,5 x 8,5
Pieza única
Valor: 140.000 euros

Pequeña máscara con mechón, 1907
Chapa de cobre, 8 x 6 x 2,6
Pieza única
Valor: 200.000 euros

Aguadoras, 1925

Terracota, 45 x 27 x 19
Pieza única
Valor: 180.000 euros

Gallo (versión inconclusa), 1930
Chapa de hierro, 49 x 47
Pieza única
Valor: 20.000 euros

Pequeña bailarina española (versión inconclusa), 1927-1932
Chapa de cobre, 44,5 x 37,5 x 12,5 (caja)
Pieza única
Valor: 70.000 euros

Pequeña bacante (versión inconclusa), 1932
Chapa de cobre, 37 x 32 x 10,5 (caja)
Pieza única
Valor: 70.000 euros

Gran arlequín (versión inconclusa), 1931-1933
Plancha de hierro, 170 x 86 x 40 (caja)
Pieza única
Valor: 120.000 euros

SEGUNDO.- Manifiestar a D.ª Pierrette Gargallo de Anguera, hija y heredera del escultor Pablo Gargallo, así como a sus hijos, Paul, Jean y Cécile Anguera Gargallo, expresa y oficialmente, la gratitud y reconocimiento municipal por las donaciones efectuadas, para que formen parte de las Colecciones del Museo Pablo Gargallo y del Catálogo de Obras Artísticas e Inventario Municipal de Bienes.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al solicitante, con indicación de los recursos que procedan de conformidad con el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dar traslado al Departamento de Patrimonio y Contratación.

I. C. de Zaragoza, a 2 de Octubre de 2013

LA JEFE DEL SERVICIO